

**MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

**CERTIFICO:** Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintitrés de Julio de dos mil nueve, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

**"PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELAGADO DE HACIENDA, SOBRE ADJUDICAR PROVISIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y SERVICIOS URBANÍSTICOS DE CAMINO DE LA SILLA".** Por el Sr. Gómez Hellín se dio cuenta de una propuesta en la que una vez concluido el estudio y análisis de las ofertas presentadas, que mas abajo se relacionan. En sesión celebrada, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, a las 9'30 horas del día 20 de julio de 2009, se da cuenta del Informe Técnico relativo a la valoración de las plicas para la adjudicación de las obras, incluidas en el Plan de Obras y Servicios 2009, "Reposición de Pavimento y Servicios Urbanísticos de Camino de la Silla, desde cruce con c/ San Lucas hasta Avda. Reyes Católicos y c/ Dos de Mayo T.M. de Alcantarilla", por un importe de licitación de Doscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Seis Euros con Sesenta y Cinco Céntimos, (236.836,65 Euros). IVA excluido,

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA (S/IVA)	PLAZO EJECUCION	MEJORAS AL PROYECTO	PLAN DE OBRA	TOTAL
	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	
	5	25	45	25	
<b>HNOS. ALCARAZ</b>	3,45	25,00	45,00	6,00	<b>79,45</b>
<b>INGES</b>	4,23	25,00	40,15	6,00	<b>75,38</b>
<b>LOS SERRANOS</b>	2,98	25,00	37,50	9,50	<b>74,98</b>
<b>CONEXMUL</b>	0,94	25,00	42,19	5,00	<b>73,13</b>
<b>JARQUIL</b>	0,28	25,00	24,58	16,50	<b>66,36</b>
<b>HERLOEXCA</b>	1,09	25,00	33,89	2,00	<b>61,99</b>
<b>URDEMASA</b>	5,00	25,00	17,83	7,25	<b>55,08</b>
<b>RUIZ ALEMAN</b>	0,60	25,00	15,73	5,00	<b>46,33</b>

Tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Adjudicar provisionalmente a la empresa **CONSTRUCCIONES HERMANOS ALCARAZ, S.L.** la ejecución de las obras de "Reposición de Pavimento y Servicios Urbanísticos de Camino de la Silla, desde cruce con c/ San Lucas hasta Avda. Reyes Católicos y c/ Dos de Mayo T.M. de Alcantarilla", por un importe total de **(231.034,48 Euros) Doscientos Treinta y Un Mil Treinta y Cuatro Euros con Cuarenta y Ocho Céntimos**, IVA excluido, en un plazo de ejecución de 60 Días, por entender que es la oferta mas ventajosa para este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Designar como Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco José López Vera y como Supervisor municipal de las obras de referencia, todo ello, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás legislación aplicable, al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Luis Pérez Guillén.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en el BORM.

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 135.4 de la LCSP, y la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Administrativas, el adjudicatario provisional dispone de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional, para aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social; de haber constituido la garantía definitiva, conforme lo establecido en la cláusula 16.<sup>a</sup> del Pliego de condiciones administrativas particulares (5% del importe de la adjudicación)

haber abonado todos los anuncios de licitación así como la suscripción de las pólizas correspondientes especificadas en el punto 16 del anexo I del Pliego de Condiciones”.

**La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de sus miembros.**

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a veintiocho de julio de dos mil nueve.

V° B°

**EL ALCALDE**

Juan José Gómez Hellín

(P. D. de firma, decreto 12 julio 2007)